



## **Juzgado Promiscuo Municipal**

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200  
Email: j01pmrío@ramajudicial.gov.co  
Riofrío Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0238 del 27/06/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2022-00151-00

**SECRETARIA:** Informo al señor Juez, que venció el término de traslado de la demanda, sin que los demandados hayan propuesto excepciones. Para constancia firma como aparece. Riofrío, junio 27 de 2023.

INTERLOCUTORIO Nro. 0238

Proceso: Ejecutivo Singular con Medida Previa

Motivo: Seguir adelante la ejecución

Demandante: Banco Caja Social S.A.

Demandados: Arley Leguizamón Valencia y Jazmín Orozco Arias

Radificación: 2022-00151-00

Riofrío, junio 27 de 2023

En este proceso se notificó en forma personal al demandado, Arley Leguizamón Valencia, y por aviso a la demandada, Jazmín Orozco Arias, el mandamiento ejecutivo de mayo treinta y uno (31) de 2022.

Vencido como está el término sin que se hayan propuesto excepciones, y no observándose causal alguna que pudiese invalidar lo actuado, es del caso darle aplicación a lo estatuido por el artículo 440 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado...

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS a favor del BANCO CAJA SOCIAL S.A., y contra los señores, ARLEY LEGUIZAMON VALENCIA, C.C. No. 4.408.497 y JAZMÍN OROZCO ARIAS, C.C. No. 1.112.300.507, por las sumas de dinero relacionadas en el numeral primero del auto interlocutorio Nro. 0238 de mayo treinta y uno (31) de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR el avalúo y remate de los bienes que posteriormente se embarguen.

TERCERO: PRACTIQUESE la liquidación del crédito.

CUARTO: CONDENASE a los ejecutados, ARLEY LEGUIZAMON VALENCIA, C.C. No. 4.408.497 y JAZMÍN OROZCO ARIAS, C.C. No. 1.112.300.507, a pagar las costas del proceso a favor del demandante, BANCO CAJA SOCIAL S.A.

<p>ESTADO VIRTUAL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA Hoy <b>JUNIO 28 DE 2023</b> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 084. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.</p>
--

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ  
JUEZ**

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

**Riofrio - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a938923162adcc7a3e663166a0f95ea96d0e80266615e8830da7045db0447b**

Documento generado en 27/06/2023 04:45:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**